

**RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020, DE LA GERENCIA DEL SECTOR SANITARIO DE TERUEL, POR LA QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CENTRO DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA DIPLOMADOS SANITARIOS.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.2 del Anexo I al Acuerdo suscrito entre el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de carrera profesional, de 13 de noviembre de 2007, modificado por Acuerdo de 30 de septiembre de 2014 de la Mesa Sectorial de Sanidad (B.O.A núm. 233, de 27 de noviembre de 2014).

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 25 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón y demás normativa concordante, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** El cese como miembro de la Comisión Evaluadora de Centro de la Carrera Profesional de Diplomados Sanitarios del Sector Sanitario de Teruel de D<sup>a</sup>. Laura Gómez Gómez (vocal titular), agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.-** El nombramiento como miembro de la Comisión Evaluadora de Centro de la Carrera Profesional de Diplomados Sanitarios del Sector Sanitario de Teruel de D<sup>a</sup>. Manuela Martín Clemente (pasa de vocal suplente a vocal titular).

**Tercero.-** El nombramiento como miembro de la Comisión Evaluadora de Centro de la Carrera Profesional de Diplomados Sanitarios del Sector Sanitario de Teruel de D<sup>a</sup>. María Ángeles Rodríguez Pascual (vocal suplente).

**Cuarto.-** Dar información pública, para conocimiento de todos los interesados, insertando la presente Resolución en la intranet de la Gerencia del Sector Sanitario de Teruel.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Teruel, a 8 de junio de 2020

**EL GERENTE DEL SECTOR SANITARIO DE TERUEL  
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD**



  
Fdo.: José Ignacio Escuin Vicente.